

Lunes, 3 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Determinación de las asignaciones por asistencia a Plenos, Comisiones y Juntas de Gobierno Local.

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 Ley 7/1985, de 2 de abril y de acuerdo con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, propone al Pleno Corporativo el siguiente régimen de retribuciones por asistencias a órganos colegiados:

PRIMERO. Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán por la asistencia a cada sesión que celebren los órganos colegiados, las siguientes cuantías:

- Sesión de Pleno 75 €
- Sesión Junta de Gobierno 45 €
- Sesión Comisiones Informativas 30 €

SEGUNDO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

Se pasa a votar la propuesta de la Alcaldía según de lo dispuesto en el artículo 98 siguientes del Real Dto. 2568/ 1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se somete el precedente Dictamen a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 votos a favor (PSOE y SOMOS CÁ CERES)

Votos en contra: -

Abstenciones: 2 PP

A la vista del resultado, quedó estimado el acuerdo referido, en sus mismos términos.

Arroyo de la Luz, 22 de junio de 2023
Carlos Caro Domínguez



Lunes, 3 de julio de 2023

ALCALDE-PRESIDENTE

